

Siendo la competencia para resolver el presente expediente correspondiente al Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente de conformidad con las competencias atribuidas en el art. 17 de las Ordenanzas de Venta Ambulante (BOME n.º 3.496 de 7-11-96), vengo en disponer la siguiente:

#### ORDEN

1.- Desestimar la petición indicada al presentarse fuera de plazo.

2.- Notifíquese lo dispuesto al interesado con indicación de los recursos que procedan.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta orden, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en art. 5.a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario núm. 13, de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario núm. 3, de 15-1-96) y art. 114 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 (BOE núm. 12 de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de Tres Meses, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado núm. 1 de lo Contencioso Administrativo de Melilla, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Melilla, 25 de noviembre de 1999.

La Secretaria Técnica de la Consejería de Medio Ambiente. María de Pró.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE MERCADOS Y MATADERO

146.- En escrito núm. 32731, D. Lasir Mohamed Hadi, con DNI. 45270297-H, solicita

un puesto de frutas y verduras en cualquier Mercado de la Ciudad.

A tales efectos se comunica que en la actualidad hay puestos y casetas vacantes en los siguientes Mercados.

Mercado Real.

Mercado Colón.

Mercado Buen Acuerdo.

Plaza Rastro.

Deberá ponerse en contacto con el Sr. Oficial del respectivo Mercado a fin de que le informe de las casetas o puestos que se encuentran en la actualidad vacantes. En el caso de elegir un puesto en la Plaza del Rastro deberá recabar la información oportuna en esta Administración.

En el caso de estar interesada en una caseta o puesto en algunos de los Mercados anteriormente mencionados, deberá presentar la oportuna solicitud indicando la caseta solicitada y Mercado en la que se encuentra.

Antes de la adjudicación se le comunicará la documentación y requisitos que deberá presentar y cumplir.

Melilla 23 de diciembre de 1999.

El Administrador.

Francisco José García Torres.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE MERCADOS Y MATADERO

147.- De conformidad con lo dispuesto en las Ordenanzas de Venta Ambulante, el plazo de apertura de presentación de solicitudes para la venta durante la Festividad de Carnaval en el presente año, tendrá como fecha límite el día 31 de enero.

La vigencia para el presente año: del 21 de febrero al 5 de marzo del corriente, ambos inclusive.

Los peticionarios deberán acompañar a la correspondiente solicitud la siguiente documentación.

- Fotocopia del DNI o del Pasaporte y Permiso de Trabajo, en el caso de los extranjeros.

- Certificado de empadronamiento y residencia.

- Certificado del servicio de Recaudación de la Ciudad de Melilla de no tener deudas con la Hacienda Local.

- Fotocopia del Libro de Familia.